

INFORME DE COMISIÓN

MEXICALI, B.C., A 29 DE MARZO DE 2019.

A QUIEN CORRESPONDA. -

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida mediante MEMO No. CECG-I/016/2018, me permito rendir el siguiente informe de comisión:

Evento:

Cursos de capacitación a los consejeros distritales electorales de Tecate, Tijuana, Ensenada y Playas de Rosarito por parte de las diferentes áreas operativas del Instituto Estatal Electoral.

Tema:

Lineamientos para el registro de Candidaturas a puestos de elección popular y para el sorteo de espacios de uso común y, mecanismos de distribución y recolección de paquetes electorales.

Tipo de Participación:

En mi carácter de presidenta de la Comisión de vinculación con los Consejos Distritales coadyuvar con las áreas operativas para atender las inquietudes que puedan tener con respecto a sus atribuciones.

Lugar y periodo de la comisión:

Sábado 23 de marzo, instalaciones del XV CDE de Playas de Rosarito y XI CDE de Tijuana.

Actividades realizadas:

Coadyuvar con las áreas operativas responsables de la capacitación y atender las inquietudes que manifestaron los consejeros distritales en relación a los temas que se impartieron.

Resultados obtenidos:

Como Presidenta de la Comisión Especial de Vinculación con los CDE debemos apoyar en la vinculación con los consejos distritales con el fin de garantizar que el ejercicio de sus funciones que les corresponde durante el proceso electoral local, se lleven a cabo de manera eficiente y adecuada.

Contribuciones a la Institución:

Apoyar en la vinculación con los CDE con el fin de garantizar que el ejercicio de sus funciones durante el proceso electoral local, se lleven a cabo de manera eficiente y adecuada.

INFORME DE COMISIÓN

Aportaciones obtenidas:

Vigilar y dar cumplimiento a los actos y plazos que contempla la Ley electoral en materia de los CDE.

Adjunta recursos fotográficos:

SI

Conclusión:

Para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, los consejeros distritales tienen que tener conocimiento de la normatividad electoral para que puedan desempeñarse durante las diferentes etapas que tiene el proceso electoral local.

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

ATENTAMENTE



MTRA. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
CONSEJERA ELECTORAL

CAPACITACIÓN A LOS CONSEJEROS DISTRIALES ELECTORALES DE ZONA COSTA, EL SÁBADO 23 DE MARZO EN LAS INSTALACIONES DEL XV CDE DE PLAYAS DE ROSARITO Y EL XI CDE DE TIJUANA.

